



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 81 /24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 40409/22- T.C. caratulado: “Ministerio Público Fiscal S/Rendición de Cuentas SAF 17 J5 FF 111, 112 y 322 Ejercicio 2022”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023 SAF 17- Ministerio Público Fiscal, Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322;

Que con fecha 09 de Febrero de 2024, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el Art. 33º de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2022 pagada en el año 2023 – SAF 17 J5 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuente de Financiamiento 111, 112 y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 488.843.726,05), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES